



Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario:	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático:	OT2	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión:	2c	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico:	OE 2.3.3.	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada:	DUSI Orihuela	
30	Comunidad Autónoma:	Comunidad Valenciana	
7	Código de la actuación:	ORIHUELA LA1	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación:	LA-1. Programa de dinamización de la Administración Electrónica entre las diferentes áreas del Ayuntamiento haciéndola más accesible a los ciudadanos	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Orihuela (Alicante)	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	El uso de sistemas sencillos de relación permite favorecer la prestación de servicios públicos, conocer a los usuarios y generar para ellos servicios proactivos, además de conseguir una mejora en la eficiencia en la prestación de los Servicios Municipales. La actuación se basará en siete elementos que permitirán dinamizar los servicios municipales y la relación con el ciudadano: • Sistemas únicos de datos (Personas, Territorio y Sistema documental). • Herramientas de Gestión internas en áreas transversales como son Secretaría, Hacienda, Padrón de habitantes, Atención a ciudadanos, etc. • Tramitación electrónica completa de expedientes desde su inicio a través de un Registro presencial y/o electrónico. • Potenciación del uso de la administración electrónica. • Acceso a información de ciudad por parte del ciudadano. • Puntos de atención ciudadana. • Transparencia y participación.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Los objetivos con esta línea de actuación son claros se pretende ofrecer nuevos servicios a la ciudadanía, así como lograr una administración más moderna eficiente y cercana y sencilla. Con esta actuación se pretende revertir la tendencia actual en el municipio de Orihuela en donde, a pesar de contar con una sede electrónica, no se ha implantado de manera correcta, ni entre la ciudadanía ni entre las diferentes áreas, además de crear un dispositivo que facilite e integre todos los servicios municipales. Las acciones previstas dentro de esta línea actuarán sobre: • Estrategia y análisis de la situación actual de Orihuela: incluye un diagnóstico inicial y una revisión de la situación del municipio en diferentes ámbitos. • Diseño del modelo objetivo a desplegar: toma de requerimientos y diseño de las funcionalidades a incorporar en el modelo objetivo para establecer un modelo de funcionamiento. • Desarrollo, implementación e instalación de los nuevos componentes software. • Implantación y puesta en marcha del servicio: se realizarán actividades para garantizar el correcto despliegue del servicio.	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	• Informática y Modernización. • Infraestructuras y Mantenimiento. • Medio Ambiente y Patrimonio Histórico. • Urbanismo y Planeamiento.	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudología con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Actuaciones de inversión directa del Ayuntamiento encaminadas a la ejecución de la EDUSI a través de la ejecución de operaciones en la presente Actuación. La ejecución de las operaciones se podrá formalizar mediante un convenio de colaboración, a través de los procedimientos de contratación definidos en la LCSP, o con medios propios, incluyendo la contratación directa de personal mediante contratos por obra y servicio La gestión de convenios y contratos se realizará en cualquier caso conforme a los principios establecidos en las leyes europeas, estatales y autonómicas aplicables, siguiendo los criterios de publicidad, a través de la publicación en medios impresos y/o portales web (cuando sea requerido), de las condiciones, requisitos, incluyendo la documentación que se debe aportar en cada momento, trámites y plazos, asegurando la transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación en el tratamiento de las solicitudes. Todas las solicitudes recibidas quedarán registradas en los sistemas de información correspondientes En caso de las acciones que realice directamente el Ayto y en la que se requiera la contratación de recursos técnicos humanos de forma directa, se usarán mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades, y se tendrán en especial consideración los requisitos establecidos en cuanto a la promoción del empleo en las mujeres y en jóvenes. El procedimiento para la selección de las operaciones de la actuación será el siguiente: Las Unidades Ejecutoras del Ayto presentarán a la Unidad de Gestión del Ayto una solicitud de financiación para que dicho Organismo Intermedio apruebe las operaciones siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los presentes criterios. La Unidad de Gestión seleccionará operaciones realizando las validaciones necesarias previas para comprobar la elegibilidad, así como las comprobaciones necesarias de la ejecución, validándose la elegibilidad de los gastos financiados	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación:	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	CS02 En el caso de operaciones alineadas con la Agenda Digital Europa y la Agenda Digital para España en el marco del Plan de Ciudades Inteligentes, los criterios básicos que tienen que satisfacer las operaciones seleccionadas serán: o Proyectos basados en el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. CS03 Dentro de las actuaciones de reutilización de datos públicos, los criterios básicos que tienen que satisfacer las operaciones seleccionadas serán: o Desarrollo e implantación de políticas de apertura y reutilización de datos públicos que ayuden a la generación de nuevos servicios o el enriquecimiento de los ya existentes. CS04 En el caso de construir o mejorar servicios públicos a través de las Tecnologías de la Información, los criterios básicos que tienen que satisfacer las operaciones seleccionadas serán: • Dotación de infraestructuras y elementos tecnológicos necesarios para construir o mejorar servicios públicos de valor para el ciudadano y el visitante. • La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, estarán supeditadas a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y operaciones incluidas en las estrategias de desarrollo urbano. La simple dotación de equipamiento no será financiable. CS05 Aspectos básicos de la operación: • Contribuir a la Estrategia DUSI. • Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes. • Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación. • Adecuación a los objetivos del Programa Operativo. • Operaciones no concluidas en la fecha de presentación de la solicitud. • Mejorar la confianza de los usuarios en los servicios públicos digitales. • Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos del proyecto. • Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas. • Continuidad temporal de los resultados. • Garantizar la interoperabilidad, entre administraciones y organismos, en los distintos ámbitos, tanto sectorial como territorialmente. • Cumplimiento de un nivel de accesibilidad de al menos "doble A" de acuerdo con la normativa WAI AA (Web Accesibility Initiative). Estos deben ser accesibles para el mayor número posible de personas con independencia de las limitaciones propias del individuo o de las derivadas del contenido del uso. • Acceso en condiciones de igualdad a las nuevas tecnologías. • Fomento de la igualdad de género y la no discriminación. • Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional. • Impulsar la administración electrónica y la simplificación y reducción de cargas Administrativas.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyectos entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	CP01 Solidez de la descripción técnica: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta que esté presente un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión. CP02 Propuesta organizativa de la entidad local para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de los diferentes departamentos de la entidad local cuyo concurso sea necesario para el desarrollo y el éxito de la iniciativa. CP03 Aspectos básicos de la operación: • Calidad y grado de innovación del proyecto • Aplicación de tecnologías avanzadas. • Incorporación del enfoque de género para promover una participación igualitaria de mujeres y hombres. • Cobertura de los servicios a la ciudadanía y, en concreto, a la mejora de las prestaciones a la población. • Contribución a la agilización de las tareas administrativas en la atención y prestación de servicios públicos. • Beneficio socioeconómico previsto para la Ciudad en su conjunto. • Operaciones cuya repercusión sea más relevante por el número de beneficiarios a los que se beneficie y que contribuyan a crear modelos sostenibles de prestación de los servicios públicos. • Orientación hacia resultados de mejora y eficiencia y calidad de la administración así como a la reducción de costes, para empresas y ciudadanos. • Sostenibilidad en el tiempo de la solución tecnológica propuesta • Aplicaciones y plataformas técnicas interoperables y el cumplimiento de normas y estándares nacionales e internacionales en particular en términos de accesibilidad, seguridad y calidad. • Nivel de desarrollo tecnológico del producto, proceso o servicio desarrollado mejorado. • Valoración tecnológica de las soluciones propuestas.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.



Una manera de hacer Europa



Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT2	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	2c	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE 2.3.3.	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	DUSI Orihuela	
30	Comunidad Autónoma	Comunidad Valenciana	
7	Código de la actuación:	ORIHUELA_LA2	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	LA-2. Plataforma Tecnológica Horizontal y verticales de una Smart City: El cerebro de Orihuela	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Orihuela (Alicante)	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	<p>Esta línea de actuación tiene como objetivo fundamental, convertir a Orihuela Ciudad en un proyecto piloto de Smart City que, en el futuro, sea extrapolable al resto del municipio. La elección de una plataforma inteligente constituye una decisión estratégica para proporcionar a los ciudadanos servicios eficientes adaptados a las necesidades actuales. Los principales criterios en la elección de la Plataforma Smart son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que ofrezca una visión integral del estado de la ciudad y de la gestión de sus servicios • Que disponga de capacidades de integración e intercambio de datos/información con los Servicios Smart desplegados y que permita aplicar una política de apertura de esos datos. • Que esté alineada con la plataforma estándar europea de referencia. • Que permita generar un ecosistema de innovación y emprendimiento abierto y sostenible alrededor de la misma. <p>La Plataforma de integración Smart City estará diseñada para obtener datos de cualquier elemento susceptible de proporcionarlos en la ciudad, y preparada para procesarlos para la generación de información de negocio útil para la gestión, monitorización, gobernanza y control.</p> <p>La Plataforma "Smart City" debe disponer como mínimo de los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capa de Integración e interoperabilidad • Capa de Almacenamiento y Análisis • Capa de Servicios Avanzados • Cuadro de Mando Integral • Capa de Identificación y Autorización de accesos, • Capa de Administración, Configuración y Monitorización <p>Las actuaciones a desarrollar sobre esa Plataforma "Smart city" se englobarán en alguno de los grupos bien definidos de acción y desarrollados en las ciudades: 1. Innovación social, 2. Energía, 3. Medio ambiente, Infraestructuras y habitabilidad. 4. Movilidad urbana. 5. Gobierno, Economía y Negocios.</p> <p>Desde el punto de vista de las verticales a introducir se han identificado las siguientes por orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recogida de residuos • Eficiencia energética • Riego inteligente • Sistemas de videovigilancia • Control de tráfico 	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>Esta línea de actuación tiene como objetivo fundamental, convertir a Orihuela Ciudad en un proyecto piloto de Smart City que, en el futuro, sea extrapolable al resto del municipio. Con esta actuación se pretende revertir la tendencia actual en el municipio de Orihuela en donde, a pesar de contar con una sede electrónica, no se ha implantado de manera correcta, ni entre la ciudadanía ni entre las diferentes áreas, además de crear un dispositivo que facilite e integre todos los servicios municipales.</p> <p>Para la realización de este proyecto se deberán llevar a cabo las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición del modelo de Plataforma Smart City con la identificación de los requerimientos para la ciudad. • Selección de una plataforma Smart City existente o desarrollo de una plataforma con los requerimientos identificados. • Despliegue de los sensores seleccionados por la ciudad en función de los servicios identificados e integración con la plataforma seleccionada. • Implantación de un cuadro de mando de ciudad con los indicadores definidos. • Ejecución y monitorización de los servicios identificados en la plataforma Smart City • Cierre del proyecto y traspaso del servicio para hacerlo sostenible a recursos locales del ayuntamiento. • Memoria de la actividad del proyecto y resultados finales. 	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	<ul style="list-style-type: none"> • Informática y Modernización. • Infraestructuras y Mantenimiento. • Medio Ambiente y Patrimonio Histórico. • Urbanismo y Planeamiento. 	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudó-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	<p>Actuaciones de inversión directa del Ayuntamiento encaminadas a la ejecución de la EDUSI a través de la ejecución de operaciones en la presente Actuación. La ejecución de las operaciones se podrá formalizar mediante un convenio de colaboración, a través de los procedimientos de contratación definidos en la LCSP, o con medios propios, incluyendo la contratación directa de personal mediante contratos por obra y servicio</p> <p>La gestión de convenios y contratos se realizará en cualquier caso conforme a los principios establecidos en las leyes europeas, estatales y autonómicas aplicables, siguiendo los criterios de publicidad, a través de la publicación en medios impresos y/o portales web (cuando sea requerido), de las condiciones, requisitos, incluyendo la documentación que se debe aportar en cada momento, trámites y plazos, asegurando la transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación en el tratamiento de las solicitudes.</p> <p>Todas las solicitudes recibidas quedarán registradas en los sistemas de información correspondientes</p> <p>En caso de las acciones que realice directamente el Ayto y en la que se requiera la contratación de recursos técnicos humanos de forma directa, se usarán mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades, y se tendrán en especial consideración los requisitos establecidos en cuanto a la promoción del empleo en las mujeres y en jóvenes.</p> <p>El procedimiento para la selección de las operaciones de la actuación será el siguiente:</p> <p>Las Unidades Ejecutoras del Ayto presentarán a la Unidad de Gestión del Ayto una solicitud de financiación para que dicho Organismo Intermedio apruebe las operaciones siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los presentes criterios. La Unidad de Gestión seleccionará operaciones realizando las validaciones necesarias previas para comprobar la elegibilidad, así como las comprobaciones necesarias de la ejecución, validándose la elegibilidad de los gastos financiados</p>	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CS01 Cuando se opte por un enfoque funcional, este debe estar claramente justificado.</p> <p>CS02 En el caso de operaciones alineadas con la Agenda Digital Europa y la Agenda Digital para España en el marco del Plan de Ciudades Inteligentes, los criterios básicos que tienen que satisfacer las operaciones seleccionadas serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proyectos basados en el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. <p>CS03 Dentro de las actuaciones de reutilización de datos públicos, los criterios básicos que tienen que satisfacer las operaciones seleccionadas serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Desarrollo e implantación de políticas de apertura y reutilización de datos públicos que ayuden a la generación de nuevos servicios o el enriquecimiento de los ya existentes. <p>CS04 Dentro de la implantación de sistemas de gestión, sensorización y tratamiento de la información, los criterios básicos a satisfacer por las operaciones serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Implantación de sistemas de gestión, sensorización y tratamiento de la información que permitan una mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos, particularmente de aquellos servicios que permitan mejorar elementos clave de la ciudad y tengan impacto directo en el ciudadano y el visitante (movilidad, seguridad, etc.) <p>CS05 En el caso de construir o mejorar servicios públicos a través de las Tecnologías de la Información, los criterios básicos que tienen que satisfacer las operaciones seleccionadas serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Dotación de infraestructuras y elementos tecnológicos necesarios para construir o mejorar servicios públicos de valor para el ciudadano y el visitante. En aquellos casos en los que estas infraestructuras incluyan despliegue de redes de comunicaciones, éstas deberán destinarse a satisfacer las necesidades de comunicación de los elementos de la ciudad inteligente, siempre refiriéndose a la normativa aplicable en materia de telecomunicaciones y competencia. o La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y operaciones incluidas en las estrategias de desarrollo urbano. La simple dotación de equipamiento no será financiable. o Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a eficiencia energética o al ámbito del transporte colectivo, estarán basadas en estudios energéticos o a estudios de movilidad urbana sostenible, respectivamente, que podrán estar incluidos en la propia estrategia de desarrollo urbano sostenible o en documentos de planificación separados. <p>CS06 Aspectos básicos de la operación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la Estrategia DUSI. • Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes. • Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación. • Adecuación a los objetivos del Programa Operativo. • Operaciones no concluidas en la fecha de presentación de la solicitud. 	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyecto entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>CP01 Madurez en la implantación del concepto de ciudad inteligente. El grado de implantación y madurez de los elementos que se considerarán necesarios para el desarrollo sostenible de la ciudad.</p> <p>CP02 Solidez de la descripción técnica: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta que esté presente un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión.</p> <p>CP03 Alineamiento con los objetivos del Plan Nacional de Ciudades Inteligentes. Impacto y sostenibilidad de la iniciativa.</p> <p>CP04 Propuesta organizativa de la entidad local para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de los diferentes departamentos de la entidad local cuyo concurso sea necesario para el desarrollo y el éxito de la iniciativa.</p> <p>CP05 Propuesta de apoyo al sector público, sector privado y la sociedad civil al desarrollo de la iniciativa: interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada.</p> <p>CP06 Aspectos básicos de la operación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad y grado de innovación del proyecto • Aplicación de tecnologías avanzadas. • Incorporación del enfoque de género para promover una participación igualitaria de mujeres y hombres. • Cobertura de los servicios a la ciudadanía y, en concreto, a la mejora de las prestaciones a la población. • Operaciones con una mejor cobertura en todo el territorio y que sean proyectos sostenibles en el tiempo. • Beneficio socioeconómico previsto para la Ciudad en su conjunto. • Operaciones cuya repercusión sea más relevante por el número de beneficiarios a los que se beneficie y que contribuyan a crear modelos sostenibles de prestación de los 	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Si utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunte en cuál o cuáles ITI se esperan.

Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT2	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	2c	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE 2.3.3.	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	DUSI Orihuela	
30	Comunidad Autónoma	Comunidad Valenciana	
7	Código de la actuación:	ORIHUELA_LA3	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	LA-3. Centro unificado de transformación digital de Orihuela para los ciudadanos y los empresarios	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Orihuela (Alicante)	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	Esta línea de actuación pretende revertir la tendencia existente en Orihuela la cual presenta una situación de poca alfabetización digital entre la población así como entre los empresarios. Se pretende capacitar tanto a la población como a los empresarios con el uso de las nuevas tecnologías a través de equipos multidisciplinares formados por asesores especializados, con capacidad para prestar servicios complementarios en ámbitos que van desde las necesidades del propio usuario, las gestiones de administración electrónica y la denominada carpeta ciudadana, hasta todas y cada una de las herramientas que en materias TIC que permita a las empresas mejorar su competitividad. Estos centros están dotados de aulas de formación para grupos reducidos y despachos de asesoramiento para atender tanto a los ciudadanos como a los empresarios de forma personalizada. Los factores claves de éxito: • Asesoramiento personalizado y multidisciplinar • Existencia de locales u oficinas presenciales de referencia con un amplio horario de atención al público • Canal de Comunicación interactivo con todos los asesorados: mailing, campañas, foros, distribución de informes, comunicación de agenda de eventos, etc. • Plan de comunicación en medios que permita dar difusión al proyecto de cara a dar a conocer los servicios del programa • Colaboración con las asociaciones de vecinos, sociales y empresariales • Para los empresarios, disponibilidad de un equipo de coordinación que canalice los asesoramientos más complicados a un equipo de expertos por materias • Utilización de herramientas TIC modernas (Portal web + Herramienta CRM+ Modulo de Reporting) para la interlocución con las empresas • Disponer de un área de intercambio de experiencias en la parte privada del portal entre un conjunto muy amplio de empresas formado por todos los asesoramientos realizados • Realización de publicaciones periódicas	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Los principales objetivos que se persiguen con esta actuación son: • Aumentar la alfabetización y potenciar el empoderamiento ciudadano a través de las nuevas tecnologías • Fomentar la competitividad de las empresas de Orihuela a través de las nuevas tecnologías. Algunas de las acciones que se realizarán en esta línea son: • Definición del modelo de centro de alfabetización que se quiere implantar, identificación de temáticas de interés para los ciudadanos del municipio (mayores, mujeres, inmigrantes, discapacitados, etc) así como de las pymes potenciales, identificación de la localización de el/los centro(s) y su equipamiento. • Desarrollo de la plataforma tecnológica que se utilizará en el centro y permitirá hacer un seguimiento de los indicadores de ejecución. Se creará una ficha por cada ciudadano donde se registrará toda la actividad que se haga con el mismo, así como todas las interacciones que se realicen. • En dichos centros se prestarán diversos servicios tanto a ciudadano como a empresas : o Asesoramientos TIC a través de especialistas. o Seguimiento de avances a través de tutorías. • Respecto a las empresas: o Realización de actividades informativas en productos y servicios TIC. o Información de ayudas TIC. o Realización de charlas temáticas y participación en eventos del sector.	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	• Informática y Modernización. • Infraestructuras y Mantenimiento. • Medio Ambiente y Patrimonio Histórico. • Urbanismo y Planeamiento.	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudología-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Actuaciones de inversión directa del Ayuntamiento encaminadas a la ejecución de la EDUSI a través de la ejecución de operaciones en la presente Actuación. La ejecución de las operaciones se podrá formalizar mediante un convenio de colaboración, a través de los procedimientos de contratación definidos en la LCSP, o con medios propios, incluyendo la contratación directa de personal mediante contratos por obra y servicio La gestión de convenios y contratos se realizará en cualquier caso conforme a los principios establecidos en las leyes europeas, estatales y autonómicas aplicables, siguiendo los criterios de publicidad, a través de la publicación en medios impresos y/o portales web (cuando sea requerido), de las condiciones, requisitos, incluyendo la documentación que se debe aportar en cada momento, trámites y plazos, asegurando la transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación en el tratamiento de las solicitudes. Todas las solicitudes recibidas quedarán registradas en los sistemas de información correspondientes En caso de las acciones que realice directamente el Ayto y en la que se requiera la contratación de recursos técnicos humanos de forma directa, se usarán mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades, y se tendrán en especial consideración los requisitos establecidos en cuanto a la promoción del empleo en las mujeres y en jóvenes. El procedimiento para la selección de las operaciones de la actuación será el siguiente: Las Unidades Ejecutoras del Ayto presentarán a la Unidad de Gestión del Ayto una solicitud de financiación para que dicho Organismo Intermedio apruebe las operaciones siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los presentes criterios. La Unidad de Gestión seleccionará operaciones realizando las validaciones necesarias previas para comprobar la elegibilidad, así como las comprobaciones necesarias de la ejecución, validándose la elegibilidad de los gastos financiados	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	CS01 Aspectos básicos de la operación • Contribuir a la Estrategia DUSI. • Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes. • Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación. • Adecuación a los objetivos del Programa Operativo. • Operaciones no concluidas en la fecha de presentación de la solicitud. • Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos del proyecto. • Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas. • Disminución de las desigualdades hombre-mujer. • Hacer un uso intensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones • Fomento de la igualdad de género y la no discriminación. • Las bases reguladoras, convocatorias y resoluciones aprobatorias respetarán la normativa de Ayudas de Estado aplicable. • Fomento de la e-inclusión. • Potenciación de la actividad económica y comercial. • Contribución al desarrollo socioeconómico. • Mejora de la cohesión social	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyecto entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	CP01 Aspectos básicos de la operación • Calidad y grado de innovación del proyecto • Beneficio socioeconómico previsto para la Ciudad en su conjunto. • Contribución al crecimiento integrador de la ciudad. • Incorporación del enfoque de género para promover una participación igualitaria de mujeres y hombres. • Operaciones que impulsen el apoyo e intercambio de buenas prácticas • Grado de fomento del uso de la Sociedad de la Información y las nuevas tecnologías	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.



Una manera de hacer Europa



Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT4	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	4e	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE 4.5.1	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	DUSI Orihuela	
30	Comunidad Autónoma	Comunidad Valenciana	
7	Código de la actuación:	ORIHUELA_LA4	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	LA-4. Modelo de movilidad sostenible para el Cinturón Urbano del Monte de San Miguel: Red de itinerarios preferentes para peatones, bicicletas y transporte público eficiente energéticamente	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Orihuela (Alicante)	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	Esta línea de actuación pretende implementar la red de itinerarios peatonales y ciclistas que prevé el PMUS de Orihuela para los barrios del Monte San Miguel. La justificación de esta línea de actuación tal y como detalla el PMUS es la existencia de un Casco histórico deteriorado y con problemas de movilidad, ya que a pesar de tener el tamaño idóneo para desplazamientos a pie, el 45,30% de los viajes son motorizados. La incentiación de los desplazamientos a pie es una de las claves de las políticas de movilidad sostenible en las ciudades. En esta línea se propone la recuperación del "espacio urbano para el peatón" asociada a la movilidad no motorizada en general, favoreciendo sus desplazamientos con la "recualificación del paisaje urbano y la clarificación de los itinerarios". Las acciones a realizar dentro de esta línea son: <ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones sobre el tráfico como cambios en la jerarquía del centro histórico. • Implantación de un área 20. • Introducción de medidas de calmado del tráfico. • Mejora de los principales itinerarios primarios y secundarios del casco, y de calles de coexistencia. • Implantación de microbuses eléctricos y estudio de sus itinerarios y paradas al interior de la zona de actuación. • Aplicación para Smartphone para optimizar el uso del transporte público de microbuses eléctricos y vinculación del pago a la tarjeta ciudadana. • Enlace con el resto de itinerarios peatonales y vías ciclistas de la ciudad. • Enlace con el área central de prioridad no motorizada-área 20. • Creación de una red de itinerarios en Orihuela Casco mediante el rediseño de aceras y secciones. • Señalización. • Diseño de los itinerarios con los principios de accesibilidad universal. 	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Los objetivos de esta línea de actuación son hacer del Cinturón Urbano del Monte San Miguel, un centro libre de CO2, favorecer los medios de transporte no motorizados y cambiar el hábito de utilización del coche privado en la ciudadanía. Los objetivos generales que se persiguen son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar el número de viajes realizados andando • Mejorar la calidad de los itinerarios peatonales existentes • Recuperación para el peatón de espacio urbano Los objetivos principales de la medida de peatonalización son: <ul style="list-style-type: none"> • Fomento de desplazamientos No Motorizados en Casco Histórico • Recuperar espacio público ciudadano en Centro Histórico como símbolo de La ciudad • Aumento de calles con calidad accesibilidad universal El peatón no solo debe encontrar seguridad y comodidad en las aceras y calles peatonales, sino que tiene derecho a recorrer en buenas condiciones la totalidad de la ciudad y acceder a los distintos barrios y espacios urbanos. Así el objetivo principal de esta medida es conseguir un entorno más agradable y seguro para el peatón para lo cual se deberán extender los itinerarios actuales, resolver los puntos de conflicto con los modos motorizados, y poner en relación las redes de espacios libres y de centros escolares, educativos y deportivos	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	<ul style="list-style-type: none"> • Informática y Modernización. • Infraestructuras y Mantenimiento. • Medio Ambiente y Patrimonio Histórico. • Urbanismo y Planeamiento. 	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudó-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Actuaciones de inversión directa del Ayuntamiento encaminadas a la ejecución de la EDUSI a través de la ejecución de operaciones en la presente Actuación. La ejecución de las operaciones se podrá formalizar mediante un convenio de colaboración, a través de los procedimientos de contratación definidos en la LCSP, o con medios propios, incluyendo la contratación directa de personal mediante contratos por obra y servicio La gestión de convenios y contratos se realizará en cualquier caso conforme a los principios establecidos en las leyes europeas, estatales y autonómicas aplicables, siguiendo los criterios de publicidad, a través de la publicación en medios impresos y/o portales web (cuando sea requerido), de las condiciones, requisitos, incluyendo la documentación que se debe aportar en cada momento, trámites y plazos, asegurando la transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación en el tratamiento de las solicitudes. Todas las solicitudes recibidas quedarán registradas en los sistemas de información correspondientes En caso de las acciones que realice directamente el Ayto y en la que se requiera la contratación de recursos técnicos humanos de forma directa, se usarán mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades, y se tendrán en especial consideración los requisitos establecidos en cuanto a la promoción del empleo en las mujeres y en jóvenes. El procedimiento para la selección de las operaciones de la actuación será el siguiente: Las Unidades Ejecutoras del Ayto presentarán a la Unidad de Gestión del Ayto una solicitud de financiación para que dicho Organismo Intermedio apruebe las operaciones siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los presentes criterios. La Unidad de Gestión seleccionará operaciones realizando las validaciones necesarias previas para comprobar la elegibilidad, así como las comprobaciones necesarias de la ejecución, validándose la elegibilidad de los gastos financiados	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	CS01 Cuando se opte por actuar en una zona concreta, la delimitación debe ser clara constituyendo un área unificada, y su selección debe estar justificada en tanto que zona desfavorecida respecto al resto del municipio. CS02 Las operaciones financiadas, formarán parte de un plan de movilidad urbana dentro de la Estrategia DUSI. Este plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013, y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios. La financiación priorizará las líneas de actuación que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana. Los criterios básicos que deben satisfacer las operaciones para ser seleccionadas son: o Sólo serán elegibles las actuaciones incluidas en un PMUS o Plan Director de Movilidad que justifiquen un ahorro energético mínimo respecto a la situación de partida (mínimo: 5%) y que supongan un cambio modal real desde el vehículo privado a modos más eficientes, pudiéndose establecer una relación de causa-efecto. CS03 Aspectos básicos de la operación <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la Estrategia DUSI. • Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes. • Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación. • Adecuación a los objetivos del Programa Operativo. • Operaciones no concluidas en la fecha de presentación de la solicitud. • Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos de la operación. • Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas. • Continuidad temporal de los resultados. • Fomento de la igualdad de género y la no discriminación. • Contribución a potenciar el urbanismo de proximidad. • Fomento de sistemas de movilidad no motorizados, de carácter no contaminante y saludable. • Reducción de la contaminación acústica provocada por el transporte motorizado. • Contribución a cumplimiento de objetivos ambientales establecidos en los ámbitos internacional, nacional o autonómico. • Contribución a la reducción de emisiones de CO2 	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyectos entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	CP01 Aspectos básicos de la operación: <ul style="list-style-type: none"> • Calidad y grado de innovación del proyecto • Incorporación del enfoque de género para promover una participación igualitaria de mujeres y hombres. • Beneficio socioeconómico previsto para la Ciudad en su conjunto. • Capacidad estimada de reducción de emisiones de carbono en la zona urbana. • Optimización de la utilización de las infraestructuras existentes. • Población beneficiada por la operación. • Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI). • Contribución a la mejora de la intermodalidad en el transporte. • Impacto potencial en el empleo y/o sobre la sostenibilidad territorial. 	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.

Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT4	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	4e	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE 4.5.1	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	DUSI Orihuela	
30	Comunidad Autónoma	Comunidad Valenciana	
7	Código de la actuación:	ORIHUELA_LA5	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	LA-5. Mesa de la movilidad sostenible de Orihuela Ciudad	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Orihuela (Alicante)	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	La movilidad en la ciudad de Orihuela debe ser tratada como uno de los elementos estructurantes del territorio facilitando y asegurando la accesibilidad desde todas y cada una de las entidades urbanas del municipio. El territorio de Orihuela debe ser organizado y planificado a través de un modelo de movilidad inteligente y sostenible. El peso del vehículo privado en el modelo de movilidad de Orihuela es muy alto, tal y como se viene explicando a lo largo de todo el documento por lo que favorecer otros modos de movilidad alternativos así como el uso del transporte público serán unos de los elementos centrales de esta línea de actuación. Asimismo, el transporte público actual es deficiente. Ésta es una de las razones por lo que se presenta fundamental la creación de una Mesa de la Movilidad para Orihuela. Sin embargo, nuevos modelos de transporte público inteligente se están implantando favoreciendo el uso de este tipo de transporte como es el transporte bajo demanda y el transporte inteligente, que optimiza las rutas y también, ofrece transporte en eventos especiales: conciertos, plays, etc. Este tipo de transporte puede ser gestionado a través de la propia tarjeta ciudadana a través de una pequeña aplicación para Smartphone. También, los colectivos de movilidad reducida, pusieron de manifiesto mejorar la accesibilidad del entorno urbano, aumentando el espacio para el peatón como son las aceras, en detrimento del coche. La Accesibilidad universal, será también un aspecto de debate permanente en la mesa de la Movilidad. Por otro lado, el PMUS actual con el que cuenta el municipio de Orihuela no ha llegado a ser implantado puesto que no es operativo ya que reposa en un marco conceptual y analítico. Por esta razón, se presenta fundamental la creación de una mesa de trabajo de la movilidad de Orihuela que pueda reunir a todos los agentes relacionados con la movilidad de Orihuela para entender y construir un Plan de Movilidad.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Los objetivos de esta línea de actuación son hacer del Cinturón Urbano del Monte San Miguel, un centro libre de CO2, favorecer los medios de transporte no motorizados y cambiar el hábito de utilización del coche privado en la ciudadanía. Las acciones a realizar dentro de esta línea son: <ul style="list-style-type: none"> Operativizar el actual PMUS con actuaciones concretas Revisar el modelo de transporte público establecido: contrato de la concesión del transporte público, reconfigurar las rutas establecidas y optimizarlas, transporte público inteligente y bajo demanda, etc Fomento de modelos de movilidad alternativos Implementar aspectos de movilidad y accesibilidad universal en la Ciudad Regular el sistema de aparcamiento existente Mesa de consultación pública para la búsqueda de un consenso en temas de movilidad y revisión constante del plan 	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	<ul style="list-style-type: none"> Informática y Modernización. Infraestructuras y Mantenimiento. Medio Ambiente y Patrimonio Histórico. Urbanismo y Planeamiento. 	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudo-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Actuaciones de inversión directa del Ayuntamiento encaminadas a la ejecución de la EDUSI a través de la ejecución de operaciones en la presente Actuación. La ejecución de las operaciones se podrá formalizar mediante un convenio de colaboración, a través de los procedimientos de contratación definidos en la LCSP, o con medios propios, incluyendo la contratación directa de personal mediante contratos por obra y servicio. La gestión de convenios y contratos se realizará en cualquier caso conforme a los principios establecidos en las leyes europeas, estatales y autonómicas aplicables, siguiendo los criterios de publicidad, a través de la publicación en medios impresos y/o portales web (cuando sea requerido), de las condiciones, requisitos, incluyendo la documentación que se debe aportar en cada momento, trámites y plazos, asegurando la transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación en el tratamiento de las solicitudes. Todas las solicitudes recibidas quedarán registradas en los sistemas de información correspondientes. En caso de las acciones que realice directamente el Ayto y en la que se requiera la contratación de recursos técnicos humanos de forma directa, se usarán mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades, y se tendrán en especial consideración los requisitos establecidos en cuanto a la promoción del empleo en las mujeres y en jóvenes. El procedimiento para la selección de las operaciones de la actuación será el siguiente: Las Unidades Ejecutoras del Ayto presentarán a la Unidad de Gestión del Ayto una solicitud de financiación para que dicho Organismo Intermedio apruebe las operaciones siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los presentes criterios. La Unidad de Gestión seleccionará operaciones realizando las validaciones necesarias previas para comprobar la elegibilidad, así como las comprobaciones necesarias de la ejecución, validándose la elegibilidad de los gastos financiados.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	CS01 Cuando se opte por actuar en una zona concreta, la delimitación debe ser clara constituyendo un área unificada, y su selección debe estar justificada en tanto que zona desfavorecida respecto al resto del municipio. CS02 Las operaciones financiadas, formarán parte de un plan de movilidad urbana dentro de la Estrategia DUSI. Este plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013, y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios. La financiación priorizará las líneas de actuación que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana. Los criterios básicos que deben satisfacer las operaciones para ser seleccionadas son: o Sólo serán elegibles las actuaciones incluidas en un PMUS o Plan Director de Movilidad que justifiquen un ahorro energético mínimo respecto a la situación de partida (mínimo: 5%) y que supongan un cambio modal real desde el vehículo privado a modos más eficientes, pudiéndose establecer una relación de causa-efecto. CS03 Aspectos básicos de la operación <ul style="list-style-type: none"> Contribuir a la Estrategia DUSI. Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes. Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación. Adecuación a los objetivos del Programa Operativo. Operaciones no concluidas en la fecha de presentación de la solicitud. Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos de la operación. Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas. Continuidad temporal de los resultados. Fomento de la igualdad de género y la no discriminación. Contribución a potenciar el urbanismo de proximidad. Fomento de sistemas de movilidad no motorizados, de carácter no contaminante y saludable. Promoción del transporte colectivo. Reducción de la contaminación acústica provocada por el transporte motorizado. Contribución a cumplimiento de objetivos ambientales establecidos en los ámbitos internacional, nacional o autonómico. Contribución a la reducción de emisiones de CO2. 	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyecto entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	CP01 Aspectos básicos de la operación: <ul style="list-style-type: none"> Calidad y grado de innovación del proyecto Incorporación del enfoque de género para promover una participación igualitaria de mujeres y hombres. Beneficio socioeconómico previsto para la Ciudad en su conjunto. Capacidad estimada de reducción de emisiones de carbono en la zona urbana. Población beneficiada por la operación. Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI). Contribución a la mejora de la intermodalidad en el transporte. Impacto potencial en el empleo y/o sobre la sostenibilidad territorial 	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.



Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT4	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	4e	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE 4.5.3	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	DUSI Orihuela	
30	Comunidad Autónoma	Comunidad Valenciana	
7	Código de la actuación:	ORIHUELA_LA6	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da origen a la actuación
8	Nombre de la actuación:	LA-6. Implantación de alumbrado eficiente en el Cinturón urbano del Monte de San Miguel	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Orihuela (Alicante)	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	El ayuntamiento de Orihuela firmó el denominado Pacto de los Alcaldes por el cual se comprometía en reducir un 20% las emisiones de CO2 en el 2020. Por esta razón, es fundamental implantar líneas de actuación que contribuyan a cumplir con este objetivo. También, los comerciantes pusieron de manifiesto la necesidad de una mejor iluminación para así incentivar el comercio del centro. Además, un sistema inteligente de alumbrado reduciría los costes no sólo por su naturaleza de bajo consumo, sino porque además, se regularía en función del tránsito. Esta línea de actuación, pretende hacer del Cinturón urbano del Monte de San Miguel, un proyecto piloto que ejerza de referente para el resto del municipio en implantar un alumbrado de bajo consumo para el centro histórico. Para ello la implantación de sensores inteligentes en la red de alumbrado favorecerá controlar de manera inteligente la intensidad de la luz en función de las necesidades, aumentando la eficiencia energética y reduciendo los altos costes ligados a este servicio público. Algunas operaciones al interior de esta actuación: <ul style="list-style-type: none"> Estudio previo del sistema más adecuado de alumbrado eficiente Análisis de la ubicación de los puntos de luz Control y sensorización de los puntos de luz para optimizar la eficiencia y el consumo vinculados al Cerebro de Orihuela Revisar el PAES para ajustar la actuación de alumbrado de bajo consumo a la zona de actuación 	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	El objetivo de esta línea de actuación es hacer del Cinturón urbano del Monte de San Miguel un proyecto piloto de todo el municipio, reduciendo el coste energético, las emisiones de CO2, así como aumentando la seguridad y la dinamización comercial del área de actuación. Por tanto, esta línea de actuación tiene dos objetivos: <ul style="list-style-type: none"> Reducir el coste energético de las infraestructuras municipales así como las emisiones de CO2 Fomentar los espacios seguros en el área de actuación bajo una perspectiva de género 	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	<ul style="list-style-type: none"> Informática y Modernización. Infraestructuras y Mantenimiento. Medio Ambiente y Patrimonio Histórico. Urbanismo y Planeamiento. 	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente los tipos de beneficiarios que se beneficiarán de la actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurso 2) Selección directa de operaciones (pseudo-analogía a concurso) 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los Entes Locales, organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Actuaciones de inversión directa del Ayuntamiento encaminadas a la ejecución de la EDUSI a través de la ejecución de operaciones en la presente Actuación. La ejecución de las operaciones se podrá formalizar mediante un convenio de colaboración, a través de los procedimientos de contratación definidos en la LCSP, o con medios propios, incluyendo la contratación directa de personal mediante contratos por obra y servicio. La gestión de convenios y contratos se realizará en cualquier caso conforme a los principios establecidos en las leyes europeas, estatales y autonómicas aplicables, siguiendo los criterios de publicidad, a través de la publicación en medios impresos y/o portales web (cuando sea requerido), de las condiciones, requisitos, incluyendo la documentación que se debe aportar en cada momento, trámites y plazos, asegurando la transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación en el tratamiento de las solicitudes. Todas las solicitudes recibidas quedarán registradas en los sistemas de información correspondientes. En caso de las acciones que realice directamente el Ayto y en la que se requiera la contratación de recursos técnicos humanos de forma directa, se usarán mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades, y se tendrán en especial consideración los requisitos establecidos en cuanto a la promoción del empleo en las mujeres y en jóvenes. El procedimiento para la selección de las operaciones de la actuación será el siguiente: Las Unidades Ejecutoras del Ayto presentarán a la Unidad de Gestión del Ayto una solicitud de financiación para que dicho Organismo Intermedio apruebe las operaciones siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los presentes criterios. La Unidad de Gestión seleccionará operaciones realizando las validaciones necesarias previas para comprobar la elegibilidad, así como las comprobaciones necesarias de la ejecución, validándose la elegibilidad de los gastos financiados	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CS01 Cuando se opte por actuar en una zona concreta, la delimitación debe ser clara constituyendo un área unificada, y su selección debe estar justificada en tanto que zona desfavorecida respecto al resto del municipio.</p> <p>CS02 En el caso de líneas de actuación en edificios públicos, se debe de tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos. Se priorizarán las renovaciones integrales. Las actuaciones deberán encuadrarse en una o más de las tipologías siguientes: o Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica. o Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas y de iluminación.</p> <p>CS03 En los casos de alumbrado público será necesario analizar el consumo energético previo y promover ahorros significativos. Adicionalmente se asegurará el cumplimiento del artículo 61 del Reglamento (UE) N.º 1303/2013 relativo a las operaciones generadoras de ingresos. Los criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones son las siguientes: o El alcance de la reforma del alumbrado puede ser total o parcial respecto a las instalaciones existentes y al ámbito territorial del municipio (o municipios). o Obtener un ahorro de energía mínimo del 30% sobre la instalación reformada objeto del préstamo. o Regular los niveles de iluminación según diferentes horarios nocturnos y tipos de vías. o La clasificación energética de las nuevas instalaciones debe ser A o B.</p> <p>CS04 En el caso de renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior, los criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones son las siguientes: o Las actuaciones elegibles serán aquellas que tienen como denominador común la reducción de la potencia lumínica de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización existentes, mediante la sustitución de los actuales equipos por luminarias de mayor rendimiento, por fuentes de luz de mayor eficiencia y/o por equipos electrónicos de regulación y control, y que permitan: o Reducir el consumo de energía eléctrica de la instalación reformada. o Regular los niveles de iluminación según diferentes horarios nocturnos y tipos de vías, ajustándose a las necesidades de los ciudadanos.</p> <p>CS05 La promoción de la eficiencia energética deberá hacerse siempre a través de operaciones que partan de la realización de una auditoría/estudio/análisis energético que permita estructurar la operación apuntando soluciones integradas en eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo.</p> <p>CS06 Aspectos básicos de la operación</p> <ul style="list-style-type: none"> Contribuir a la Estrategia DUSI. Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes. Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación. Adecuación a los objetivos del Programa Operativo. Operaciones no concluidas en la fecha de presentación de la solicitud. Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos de la operación. Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas. Continuidad temporal de los resultados. Fomento de la igualdad de género y la no discriminación. Contribución a la reducción del consumo de energía. Contribución a una mayor eficiencia energética. 	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) tantas parejas Nombre+Texto como criterios se seleccionen en la convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios de los proyectos entre 12 y 36 meses, presupuesto máximo de 100.000 euros, cooperación entre mínimo dos socios.
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>CP01 Aspectos básicos de la operación</p> <ul style="list-style-type: none"> Calidad y grado de innovación del proyecto. Incorporación del enfoque de género para promover una participación igualitaria de mujeres y hombres. Beneficio socioeconómico previsto para la Ciudad en su conjunto. Magnitud del ahorro energético esperado. Exigencia de recursos económicos y financieros. Mejora energética en términos de ratio ahorro neto anual / inversión. Sostenibilidad de la actuación teniendo en cuenta el coste de mantenimiento anual. Aportación de soluciones exportables a otros edificios de uso público o privado. 	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) tantas parejas Nombre+Texto como criterios se seleccionen en la convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica del equipo para realizar el proyecto, mercado potencial de los productos.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que implique la utilización de costes simplificados afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Si utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de actuación)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que implique la utilización de Tipo fijo afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de actuación)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que implique la utilización de contribución privada afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que implique la realización de operaciones en el marco de alguna ITI afirmativamente la cuestión). Al responder si, aparecerá en cuál o cuáles ITI se esperan.



Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT6	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	6c	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE 6.3.4.	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	DUSI Orihuela	
30	Comunidad Autónoma	Comunidad Valenciana	
7	Código de la actuación:	ORIHUELA LA7	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	LA-7. Programa de impulso del patrimonio cultural e histórico del Cinturón Urbano del Monte San Miguel como producto turístico de la oferta de Orihuela	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Orihuela (Alicante)	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	Equilibrar el territorio, creando flujos turísticos entre la Costa hiperdesarrollada y un casco histórico dinámico y vivo con un gran potencial. Para ello será necesario desarrollar el producto turístico y una vez estructurado, promocionarlo y ofertarlo en los diferentes mercados. Es fundamental el desarrollo y la estructuración del recurso turístico, poniendo en valor el patrimonio tanto natural como cultural y hacerlo accesible y visitable. Esta actuación pasa por identificar qué productos y qué mercados ofertar. Por último, la promoción del producto del Cinturón Urbano del Monte San se realizará tanto a nivel municipal pero también comarcal, nacional e internacional, teniendo en cuenta la definición de productos y mercados que se defina en la planificación turística, entendiendo que unos productos tendrán un alcance determinado y otros lo harán en otra escala. Será necesario integrar la nueva marca turística del centro histórico a la ya existente de todo el municipio, creando una identidad propia pero relacionada con las otras marcas municipales, respetando la denominada arquitectura de marcas. La planificación estratégica turística del área de actuación, pasará por incorporar herramientas que hagan más interesante la visita. Se presenta fundamental la incorporación de una web turística, que vaya más allá de inventariar una serie de activos turísticos y que permita organizar el viaje a través de unos parámetros concretos, comenzando la experiencia del turista desde la preparación de la misma. Del mismo modo, se recomiendan aplicaciones para smartphones (aprovechando la red wifi de la ciudad) que permitan conocer y profundizar en la historia del patrimonio natural o cultural se presentan fundamental. Por último, audio guías a través de los smartphones en diversos idiomas harán de la visita una experiencia más completa.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Los objetivos de esta línea de actuación son: <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar tanto el posicionamiento del centro histórico como el de toda Orihuela como destino turístico, aumentando su producto y su oferta, poniendo en valor tanto el patrimonio histórico y como el natural del municipio para su disfrute turístico. • Reordenación y desarrollo de la oferta turística e integración de todos los agentes y servicios creando un sector turístico propiamente dicho. Las acciones que se desarrollarán dentro de esta línea de actuación son: <ul style="list-style-type: none"> • Estructuración y desarrollo del producto turístico del centro histórico, incorporando principios de accesibilidad universal • Paquetización y promoción del producto turístico de Orihuela, en función de los diferentes productos y mercados, con especial énfasis en el turismo senior y su tipología de producto vinculado • Marca turística • Asistencia técnica en la implementación de la planificación turística • Actualización de una web turística más performante • Apps para Smartphone (audioguías, códigos QR de información turística, etc) • Centro de inteligencia turística • Tarjeta turística 	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	<ul style="list-style-type: none"> • Informática y Modernización. • Infraestructuras y Mantenimiento. • Medio Ambiente y Patrimonio Histórico. • Urbanismo y Planeamiento. 	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudo-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Actuaciones de inversión directa del Ayuntamiento encaminadas a la ejecución de la EDUSI a través de la ejecución de operaciones en la presente Actuación. La ejecución de las operaciones se podrá formalizar mediante un convenio de colaboración, a través de los procedimientos de contratación definidos en la LCSP, o con medios propios, incluyendo la contratación directa de personal mediante contratos por obra y servicio. La gestión de convenios y contratos se realizará en cualquier caso conforme a los principios establecidos en las leyes europeas, estatales y autonómicas aplicables, siguiendo los criterios de publicidad, a través de la publicación en medios impresos y/o portales web (cuando sea requerido), de las condiciones, requisitos, incluyendo la documentación que se debe aportar en cada momento, trámites y plazos, asegurando la transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación en el tratamiento de las solicitudes. Todas las solicitudes recibidas quedarán registradas en los sistemas de información correspondientes. En caso de las acciones que realice directamente el Ayto y en la que se requiera la contratación de recursos técnicos humanos de forma directa, se usarán mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades, y se tendrán en especial consideración los requisitos establecidos en cuanto a la promoción del empleo en las mujeres y en jóvenes. El procedimiento para la selección de las operaciones de la actuación será el siguiente: Las Unidades Ejecutoras del Ayto presentarán a la Unidad de Gestión del Ayto una solicitud de financiación para que dicho Organismo Intermedio apruebe las operaciones siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los presentes criterios. La Unidad de Gestión seleccionará operaciones realizando las validaciones necesarias previas para comprobar la elegibilidad, así como las comprobaciones necesarias de la ejecución, validándose la elegibilidad de los gastos financiados.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	CS01 Cuando se opte por actuar en una zona concreta, la delimitación debe ser clara constituyendo un área unificada, y su selección debe estar justificada en tanto que zona desfavorecida respecto al resto del municipio. CS02 Aspectos básicos de la operación <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la Estrategia DUSI. • Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes. • Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación. • Adecuación a los objetivos del Programa Operativo. • Operaciones no concluidas en la fecha de presentación de la solicitud. • Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos del proyecto. • Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas • Fomento de la igualdad de género y la no discriminación. • Contribución a la conservación y recuperación del patrimonio histórico-artístico. • Operaciones que creen vínculos entre la naturaleza, el patrimonio cultural y el turismo. • Capacidad del proyecto para mejorar el atractivo turístico y/o los servicios prestados a turistas y visitantes de la zona • La recuperación de edificios de interés históricos. • La restauración de conjuntos históricos artísticos, • Cumplimiento de un nivel de accesibilidad de al menos "doble A" de acuerdo con la normativa WAI AA (Web Accessibility Initiative). Éstos deben ser accesibles para el mayor número posible de personas con independencia de las limitaciones propias del individuo o de las derivadas del contenido del uso. • Acceso en condiciones de igualdad a las nuevas tecnologías. 	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyectos entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	CP01 Aspectos básicos de la operación: <ul style="list-style-type: none"> • Calidad y grado de innovación del proyecto. • Incorporación del enfoque de género para promover una participación igualitaria de mujeres y hombres. • Incidencia esperada del proyecto en el turismo y el desarrollo socioeconómico de la región. • Operaciones cuya repercusión sea más relevante por el número de beneficiarios a los que se beneficie y que contribuyan a crear modelos sostenibles de prestación de los servicios públicos. 	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.

Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT6	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	6c	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE 6.3.4.	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	DUSI Orihuela	
30	Comunidad Autónoma	Comunidad Valenciana	
7	Código de la actuación:	ORIHUELA_LA8	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación:	LA-8. Rehabilitación del patrimonio arquitectónico del Cinturón urbano del Monte de San Miguel	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Orihuela (Alicante)	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	Esta línea está enfocada a la rehabilitación de dos elementos identitarios del patrimonio arquitectónico de la Ciudad de Orihuela. En efecto, tanto el Palacio Rubalcava así como el Palacio de Nuestra Señora de Monserrate, son dos elementos icónicos del patrimonio arquitectónico del cinturón urbano del Monte de San Miguel. En la actualidad se encuentran en mal estado de conservación y no pueden albergar ningún tipo de contenido Aumentando la calidad del paisaje urbano del Monte de San Miguel así como la calidad de los espacios urbanos, se aumentará el sentido de pertenencia de la población y se aumentará la capacidad de atracción de esta área, convirtiéndose así en destino predilecto para los visitantes En el caso del Palacio de Rubalcava, se contempla dotarle de un contenido polivalente: <ul style="list-style-type: none"> En un primer lugar, que albergue el Museo de la Ciudad, explicando el pasado pero también el presente y futuro de Orihuela Usos y costumbres de una casa solariega de finales del SXIX, a través de la recuperación y puesta en valor de todo el mobiliario en su interior Edificio faro del proceso transformador de la estrategia DUSI en el Cinturón Urbano del Monte de San Miguel. Debido a su carácter emblemático, algunos de los programas se impartirán en este edificio, con la idea de mezclar usos y también, los propios usuarios del espacio Respecto al Palacio de Monserrate, (actual Centro Cultural de Miguel Hernández) y debido a su ubicación estratégica al lado de la oficina de información turística, la Tourist Info, se presenta fundamental destinarlo a un Centro de Formación turística para el sector público-privado. En efecto y tal y como se ha venido explicando a lo largo de todo el documento, la falta de un sector turístico público-privado, ha tenido como consecuencia un turismo vinculado al desarrollismo de la Costa y olvidando el patrimonio cultural de gran riqueza del interior y en concreto, de la Ciudad de Orihuela	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Los objetivos de esta línea de actuación son: <ul style="list-style-type: none"> Poner en valor dos de los elementos diferenciadores del patrimonio arquitectónico de Orihuela haciendo de dinamizadores de todo el proceso de regeneración urbana del Cinturón Urbano del Monte San Miguel. Asimismo, se les dota de contenido vinculado a las líneas de actuación contempladas en el presente Plan de Implementación. Las acciones que se desarrollarán dentro de esta línea de actuación son: <ul style="list-style-type: none"> Rehabilitación arquitectónica externa del edificio en consonancia con el conjunto monumental del que forma parte en la Plaza de Marqués de Rafal. Este conjunto monumental formado por diversos palacios barrocos puestos en valor y que albergan diferentes equipamientos entre ellos la Biblioteca municipal, debe estar en consonancia con el entorno paisajístico urbano. Rehabilitación interna del edificio y adecuación del espacio para albergar algunas oficinas, respetando los elementos propios de la estructura interna del palacio. Elementos de eficiencia energética al interior de la rehabilitación. Contemplar algunos aspectos de eficiencia energética en el proceso de rehabilitación del edificio sería de gran interés en consonancia con toda la estrategia presentada. 	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	<ul style="list-style-type: none"> Informática y Modernización. Infraestructuras y Mantenimiento. Medio Ambiente y Patrimonio Histórico. Urbanismo y Planeamiento. 	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudo-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Actuaciones de inversión directa del Ayuntamiento encaminadas a la ejecución de la EDUSI a través de la ejecución de operaciones en la presente Actuación. La ejecución de las operaciones se podrá formalizar mediante un convenio de colaboración, a través de los procedimientos de contratación definidos en la LCSP, o con medios propios, incluyendo la contratación directa de personal mediante contratos por obra y servicio La gestión de convenios y contratos se realizará en cualquier caso conforme a los principios establecidos en las leyes europeas, estatales y autonómicas aplicables, siguiendo los criterios de publicidad, a través de la publicación en medios impresos y/o portales web (cuando sea requerido), de las condiciones, requisitos, incluyendo la documentación que se debe aportar en cada momento, trámites y plazos, asegurando la transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación en el tratamiento de las solicitudes. Todas las solicitudes recibidas quedarán registradas en los sistemas de información correspondientes En caso de las acciones que realice directamente el Ayto y en la que se requiera la contratación de recursos técnicos humanos de forma directa, se usarán mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades, y se tendrán en especial consideración los requisitos establecidos en cuanto a la promoción del empleo en las mujeres y en jóvenes. El procedimiento para la selección de las operaciones de la actuación será el siguiente: Las Unidades Ejecutoras del Ayto presentarán a la Unidad de Gestión del Ayto una solicitud de financiación para que dicho Organismo Intermedio apruebe las operaciones siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los presentes criterios. La Unidad de Gestión seleccionará operaciones realizando las validaciones necesarias previas para comprobar la elegibilidad, así como las comprobaciones necesarias de la ejecución, validándose la elegibilidad de los gastos financiados	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	CS01 Cuando se opte por actuar en una zona concreta, la delimitación debe ser clara construyendo un área unificada, y su selección debe estar justificada en tanto que zona desfavorecida respecto al resto del municipio. CS02 Las líneas de actuación en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizaran en consonancia con planes supramunicipales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo. CS03 Aspectos básicos de la operación: <ul style="list-style-type: none"> Contribuir a la Estrategia DUSI. Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes. Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación. Adecuación a los objetivos del Programa Operativo. Operaciones no concluidas en la fecha de presentación de la solicitud. Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos del proyecto. Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas. Las operaciones tienen que tener un carácter técnica y financieramente sostenibles. Contribución a la conservación y recuperación del patrimonio histórico-artístico. La puesta en valor de edificios públicos de interés cultural. Operaciones que creen vínculos entre la naturaleza, el patrimonio cultural y el turismo. Capacidad del proyecto para mejorar el atractivo turístico y/o los servicios prestados a turistas y visitantes de la zona La mejora y dotación de equipamientos culturales (públicos y privados), La mejora de monumentos, La recuperación de edificios de interés históricos. La mejora de parajes de interés cultural. La restauración de conjuntos histórico-artísticos 	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyecto entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	CP01 Aspectos básicos de la operación <ul style="list-style-type: none"> Calidad y grado de innovación del proyecto. Incidencia esperada del proyecto en el turismo y el desarrollo socioeconómico de la región. Proyectos con atractivo turístico. Beneficio socioeconómico previsto para la Ciudad en su conjunto. Recursos económicos y financieros necesarios. Mayor nivel de protección cultural de los bienes objeto de las actuaciones. Urgencia y necesidad de las obras proyectadas cuando su no ejecución ó retraso pueda suponer la pérdida de un bien patrimonial relevante. Proyectos sobre bienes de uso ó destino público, ó que tengan establecido un régimen de acceso público ó que esté previsto establecerlo una vez terminada la actuación, con independencia de su titular. Proyectos que contribuyan a sensibilizar e implicar a toda la sociedad en la protección, conservación y puesta en valor del paisaje municipal y su patrimonio cultural. 	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.

Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT6	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	6c	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE 6.3.4.	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	DUSI Orihuela	
30	Comunidad Autónoma	Comunidad Valenciana	
7	Código de la actuación:	ORIHUELA_LA9	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	LA-9. Programa Integral para la recuperación y puesta en valor del Palmeral y del Monte San Miguel	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Orihuela (Alicante)	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	Esta línea tiene como finalidad la recuperación integral del Palmeral y del Monte San Miguel. Tal Por otro lado, y respecto el monte San Miguel, éste posee un gran valor desde el punto de vista identitario ya que, no sólo es un elemento de interés paisajístico, si no que el origen de la propia ciudad, reposa sobre las laderas del Monte. De hecho, las zonas de los barrios más desfavorecidos son las más cercanas al monte por lo que una actuación integral en el monte y su puesta en valor para su uso y disfrute, aumentarían el impacto de toda la regeneración física de la zona de actuación. Estos dos elementos paisajísticos están muy unidos ya que la existencia del Palmeral se entiende únicamente al contar con el Monte San Miguel que le protege de los vientos y le proporciona recursos hídricos. No obstante, es su interés natural el que presenta una mayor relevancia. Situado en un entorno físico de elevada singularidad, sobre el llano aluvial y entre el monte de San Miguel y la sierra de Orihuela, el palmeral presenta un elevado valor paisajístico por su contraste con los marcados relieves de la sierra, paisaje único en el continente. Bajo una perspectiva ecológica, su situación también ha favorecido el desarrollo de una interesante comunidad de fauna y flora que aprovecha la diversidad de recursos que le ofrece las zonas de contacto con otros ambientes como las laderas de la sierra y los sistemas agrícolas circundantes. En este sentido, el palmeral representa un ecosistema de gran importancia natural comparable, a pequeña escala, a la que puede albergar la dehesa, dado que se trata de un ecosistema naturalizado donde los usos tradicionales y sostenibles, mantenidos durante generaciones, hacen compatible su aprovechamiento con un elevado valor ecológico	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	El objetivo de esta línea de actuación es frenar el despoblamiento de masa forestal del Palmeral atacando la plaga, poner en valor el Palmeral y el Monte de San Miguel desde el punto de vista paisajístico, pero también etnológico, económico y turístico. Recuperar el valor identitario de estos dos entornos de riqueza paisajística para los oriolanos. Algunas de las actuaciones a contemplar en el Palmeral serían: • Medidas químicas y físicas para combatir la plaga de El Picudo (ejemplo: Elche) • Puesta en valor del palmeral para disfrute turístico con puntos de información y señalización • Itinerario virtual por el Palmeral que a través de una geolocalización permita proporcionar información en diferentes puntos susceptibles de interés y que permitan interpretar el espacio natural • Recuperación de oficios tradicionales vinculados al Palmeral (cesterías con las palmas, recogida de dátiles, etc) • Involucración de la población autóctona, en concreto de los vecinos de San Antón, para llevar a cabo las distintas operaciones Respecto al Monte de San Miguel, las principales actuaciones serían: • Adecuación y accesibilidad de los senderos al interior del monte con principios de accesibilidad universal así como senderos ciclistas • Paisajismo a lo largo de los senderos con especies arbustivas autóctonas • Paneles de señalización • Mirador • Concienciación a la población de la necesidad de conservar el patrimonio natural	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	• Informática y Modernización. • Infraestructuras y Mantenimiento. • Medio Ambiente y Patrimonio Histórico. • Urbanismo y Planeamiento.	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudó-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Actuaciones de inversión directa del Ayuntamiento encaminadas a la ejecución de la EDUSI a través de la ejecución de operaciones en la presente Actuación. La ejecución de las operaciones se podrá formalizar mediante un convenio de colaboración, a través de los procedimientos de contratación definidos en la LCSP, o con medios propios, incluyendo la contratación directa de personal mediante contratos por obra y servicio La gestión de convenios y contratos se realizará en cualquier caso conforme a los principios establecidos en las leyes europeas, estatales y autonómicas aplicables, siguiendo los criterios de publicidad, a través de la publicación en medios impresos y/o portales web (cuando sea requerido), de las condiciones, requisitos, incluyendo la documentación que se debe aportar en cada momento, trámites y plazos, asegurando la transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación en el tratamiento de las solicitudes. Todas las solicitudes recibidas quedarán registradas en los sistemas de información correspondientes En caso de las acciones que realice directamente el Ayto y en la que se requiera la contratación de recursos técnicos humanos de forma directa, se usarán mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades, y se tendrán en especial consideración los requisitos establecidos en cuanto a la promoción del empleo en las mujeres y en jóvenes. El procedimiento para la selección de las operaciones de la actuación será el siguiente: Las Unidades Ejecutoras del Ayto presentarán a la Unidad de Gestión del Ayto una solicitud de financiación para que dicho Organismo Intermedio apruebe las operaciones siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los presentes criterios. La Unidad de Gestión seleccionará operaciones realizando las validaciones necesarias previas para comprobar la elegibilidad, así como las comprobaciones necesarias de la ejecución, validándose la elegibilidad de los gastos financiados	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	CS01 Cuando se opte por actuar en una zona concreta, la delimitación debe ser clara constituyendo un área unificada, y su selección debe estar justificada en tanto que zona desfavorecida respecto al resto del municipio. CS02 Aspectos básicos de la operación • Contribuir a la Estrategia DUSI. • Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes. • Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación. • Adecuación a los objetivos del Programa Operativo. • Operaciones no concluidas en la fecha de presentación de la solicitud. • Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos del proyecto. • Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas. • Las operaciones tienen que tener un carácter técnica y financieramente sostenibles. • La mejora del paisaje urbano. • La puesta en valor de edificios públicos de interés cultural. • Operaciones que creen vínculos entre la naturaleza, el patrimonio cultural y el turismo. • Capacidad del proyecto para mejorar el atractivo turístico y/o los servicios prestados a turistas y visitantes de la zona • La mejora y dotación de equipamientos culturales (públicos y privados), • La mejora de parajes de interés cultural. • Alineación con los objetivos de protección medioambiental de la zona afectada. • Contribución al cumplimiento de objetivos ambientales establecidos en los ámbitos internacional, nacional o autonómico. • Contribución a una reducción en la emisión de gases de efecto invernadero	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyectos entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	CP01 Aspectos básicos de la operación • Calidad y grado de innovación del proyecto. • Incidencia esperada del proyecto en el turismo y el desarrollo socioeconómico de la región. • Proyectos con atractivo turístico. • Magnitud de la reducción en gases de efecto invernadero. • Recursos económicos y financieros necesarios. • Incidencia esperada del proyecto en el turismo y el desarrollo socioeconómico de la región. • Beneficio socioeconómico previsto para la Ciudad en su conjunto. • Proyectos que contribuyan a sensibilizar e implicar a toda la sociedad en la protección, conservación y puesta en valor del paisaje municipal y su patrimonio cultural.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.

Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT9	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	9b	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE 9.8.2	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	DUSI Orihuela	
30	Comunidad Autónoma	Comunidad Valenciana	
7	Código de la actuación:	ORIHUELA LA10	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	LA 10- Dinamización del comercio a través de la creación de un Centro Comercial Abierto en el Cinturón Urbano del Monte San Miguel: "Orihuela Village"	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Orihuela (Alicante)	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	La finalidad de convertir el Cinturón Urbano del Monte de San Miguel, en un Centro Comercial Abierto. En efecto, el centro histórico junto con las actuaciones de peatonalización, recuperación de los espacios públicos y ajardinamiento, habrá recuperado un espacio de calidad y paseable donde tanto el residente como el visitante pase tiempo en la calle. Creando un entorno agradable y sumando a la oferta comercial una oferta de ocio y restauración. Los puntos a tener en cuenta y que definen un centro comercial abierto en un centro urbano: • Plataforma de gestión común: especializada de aspectos de interés común como son la seguridad, la limpieza, la distribución, etc. • Tarjeta de fidelización del cliente: acumulación de puntos en los distintos comercios para descuentos y ofertas especiales • Imagen común: escaparates, rotulados, cartelería, decoración temática • Plataforma de e-commerce común • Página Web común, Marketing en diferentes medios en común, packaging común, etc • Estrategia comercial común, dirigida a incrementar la atracción de la demanda, crear sinergias entre los negocios, reforzar la competitividad y profesionalización de las empresas asociadas • Actuaciones puntuales que fomenten el consumo: Shopping night out, La noche de los museos abiertos, Ventas de garaje, etc. • Plan de señalización comercial: la colocación de elementos y soportes informativos, acordes con la imagen gráfica del CCA, es fundamental para canalizar de manera fácil y ordenada los flujos de potenciales clientes hacia la zona de interés • Formación concreta para el turista reforzada en idiomas y en entender las formas de consumo y de ventas de otros culturas • Fomento y formación para la venta del producto autóctono y de calidad, DO Orihuela y Made in Orihuela • Control de calidad y formación específica para los comercios de restauración y hoteles	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	El objetivo es fomentar un comercio dinámico y competitivo que ejerza como motor dinamizador y con capacidad de atracción al centro histórico. Las acciones contempladas dentro de esta línea de actuación son: Algunas operaciones al interior de esta línea: • Creación de la plataforma de gestión, identificación de los comerciantes susceptibles de asociarse • Definición del área que formará parte del centro comercial abierto • Formación y capacitación para adoptar los denominados estándares de calidad y su adhesión: imagen, calidad del producto, idiomas, etc • Creación de la plataforma de e-commerce tras un inventario de todos los productos • Implementación de las tarjetas de fidelización • Diseño de la estrategia de marketing y la identidad: marca, packaging, señalización, etc • Creación de un programa de financiación de nuevos emprendedores, que fomenten el producto autóctono. DO Orihuela y Made in Orihuela	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	• Informática y Modernización. • Infraestructuras y Mantenimiento. • Medio Ambiente y Patrimonio Histórico. • Urbanismo y Planeamiento.	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudo-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Actuaciones de inversión directa del Ayuntamiento encaminadas a la ejecución de la EDUSI a través de la ejecución de operaciones en la presente Actuación. La ejecución de las operaciones se podrá formalizar mediante un convenio de colaboración, a través de los procedimientos de contratación definidos en la LCSP, o con medios propios, incluyendo la contratación directa de personal mediante contratos por obra y servicio La gestión de convenios y contratos se realizará en cualquier caso conforme a los principios establecidos en las leyes europeas, estatales y autonómicas aplicables, siguiendo los criterios de publicidad, a través de la publicación en medios impresos y/o portales web (cuando sea requerido), de las condiciones, requisitos, incluyendo la documentación que se debe aportar en cada momento, trámites y plazos, asegurando la transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación en el tratamiento de las solicitudes. Todas las solicitudes recibidas quedarán registradas en los sistemas de información correspondientes En caso de las acciones que realice directamente el Ayto y en la que se requiera la contratación de recursos técnicos humanos de forma directa, se usarán mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades, y se tendrán en especial consideración los requisitos establecidos en cuanto a la promoción del empleo en las mujeres y en jóvenes. El procedimiento para la selección de las operaciones de la actuación será el siguiente: Las Unidades Ejecutoras del Ayto presentarán a la Unidad de Gestión del Ayto una solicitud de financiación para que dicho Organismo Intermedio apruebe las operaciones siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los presentes criterios. La Unidad de Gestión seleccionará operaciones realizando las validaciones necesarias previas para comprobar la elegibilidad, así como las comprobaciones necesarias de la ejecución, validándose la elegibilidad de los gastos financiados	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	CS01 Cuando se opte por actuar en una zona concreta, la delimitación debe ser clara constituyendo un área unificada, y su selección debe estar justificada en tanto que zona desfavorecida respecto al resto del municipio. CS02 Aspectos básicos de la operación • Contribuir a la Estrategia DUSI. • Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes. • Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación. • Adecuación a los objetivos del Programa Operativo. • Operaciones no concluidas en la fecha de presentación de la solicitud. • Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos del proyecto. • Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas. • Continuidad temporal de los resultados. • Fomento de la igualdad de género y la no discriminación. • En el caso de que se propongan desarrollo tecnológicos, cumplimiento de un nivel de accesibilidad de al menos "doble A" de acuerdo con la normativa WAI AA (Web Accessibility Initiative). Éstos deben ser accesibles para el mayor número posible de personas con independencia de las limitaciones propias del individuo o de las derivadas del contenido del uso. • Mejora de la cohesión social. • Contribución al desarrollo socioeconómico	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyectos entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	CP01 Aspectos básicos de la operación • Capacidad del proyecto de dinamizar, actualizar y enriquecer la oferta comercial del municipio, ó impulsar y revitalizar la actividad comercial en zonas que hayan sufrido un importante descenso de la misma. • Calidad y grado de innovación del proyecto • Beneficio socioeconómico previsto para la Ciudad en su conjunto. • Incorporación del enfoque de género para promover una participación igualitaria de mujeres y hombres. • Contribución al crecimiento integrador de la ciudad. • Impacto socioeconómico • Generación de empleo estable.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.



Una manera de hacer Europa



Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT9	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	9b	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE 9.8.2	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	DUSI Orihuela	
30	Comunidad Autónoma	Comunidad Valenciana	
7	Código de la actuación:	ORIHUELA_LA11	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	LA 11- Fomento del tejido productivo local: la huerta de Orihuela, la huerta de Europa	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Orihuela (Alicante)	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	La conocida como la Huerta de Europa, es de gran relevancia en cuanto a producción de producto fresco, sin embargo, no se ha llegado a consolidar como industria. La competitividad de este sector frente a nuevos mercados competidores productores, pasa por la transformación del producto, y la relación de un sello de calidad que la diferencie del resto. Por esta razón el Made in Orihuela, como producto transformado así como la DO Orihuela para ciertos productos, se presenta fundamental en la búsqueda de calidad del producto. Esta línea de actuación, pretende reforzar el sector agroalimentario, a través de fomento del emprendimiento vinculado al comercio de la zona de actuación que ofrecerá un producto fresco con sello de calidad. Con esta línea de actuación se persigue mejorar la competitividad de las pymes y emprendedores del municipio a través del asesoramiento personalizado en diversas materias. El trabajo coordinado con el Ayuntamiento, favorecerá que los jóvenes emprendedores puedan utilizar locales comerciales vacíos como "comercios efímeros" durante un cierto periodo de tiempo, favoreciendo así su visibilidad y comercializar su producto. Asimismo, el trabajo coordinado junto con la Universidad Politécnica, se presenta fundamental a la hora de fomentar la competitividad del Sector, favoreciendo las sinergias entre ambos sectores y fomentando el I+D+i del sector agroalimentario. Además, esta actuación está en línea con el Plan de Actuación Territorial de la Comunidad Valenciana, y en concreto de la comarca la Vega Baja del Segura, el cual define como eje estratégico de desarrollo para la comarca, el sector agroalimentario y la transformación del producto fresco para convertirlo en industria. Para ello, actuaciones vinculadas con la Industria 4.0, la inclusión de las empresas del sector agroalimentario en el e-commerce pudiendo añadir valor a las empresas productoras y yendo un paso más allá en la pura producción de producto fresco.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	El objetivo dentro de esta línea de actuación es sentar las bases del tejido productivo local del sector agroalimentario a través de la creación de empresas y comercios vinculados a este sector. Las acciones contempladas dentro de esta línea de actuación son: • Desarrollo de un sello de calidad del producto fresco de Orihuela "Made in Orihuela" y "DO Orihuela" en coordinación con la Universidad Politécnica. • Fomentar la coordinación entre la Universidad Politécnica y las pymes, creando la cátedra "Made in Orihuela" y trabajando por aumentar la competitividad del producto local. • Creación de una plataforma de e-commerce para la comercialización de los productos frescos de Orihuela a todas las geografías. • Alquiler/Cesión de los locales comerciales vacíos en la zona de actuación como comercios efímeros para los emprendedores. • Acondicionar los solares ubicados en la zona de actuación para la ubicación de mercados con producto local vinculado a los emprendedores. • Análisis de la situación actual y diseño de las actuaciones necesarias para crear un ecosistema de emprendimiento adaptado a las necesidades de Orihuela que permita ofrecer servicios a las empresas y emprendedores de forma coordinada (ventanilla única). • Selección de empresas de acuerdo a unos criterios de valoración definidos previamente y mediante convocatoria pública para garantizar la concurrencia del proceso. • Análisis de las necesidades de las empresas e identificación de soluciones a implantar. • Monitorización de la implantación de las medidas a implantar y resolución de dudas. • Creación de una red de colaboración entre las empresas participantes para fomentar el networking mediante el uso de herramientas tecnológicas. • Apoyo en el modelo de financiación más adecuado para la empresa y apoyo en la búsqueda de financiación.	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	• Informática y Modernización. • Infraestructuras y Mantenimiento. • Medio Ambiente y Patrimonio Histórico. • Urbanismo y Planeamiento.	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudología-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Actuaciones de inversión directa del Ayuntamiento encaminadas a la ejecución de la EDUSI a través de la ejecución de operaciones en la presente Actuación. La ejecución de las operaciones se podrá formalizar mediante un convenio de colaboración, a través de los procedimientos de contratación definidos en la LCSP, o con medios propios, incluyendo la contratación directa de personal mediante contratos por obra y servicio La gestión de convenios y contratos se realizará en cualquier caso conforme a los principios establecidos en las leyes europeas, estatales y autonómicas aplicables, siguiendo los criterios de publicidad, a través de la publicación en medios impresos y/o portales web (cuando sea requerido), de las condiciones, requisitos, incluyendo la documentación que se debe aportar en cada momento, trámites y plazos, asegurando la transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación en el tratamiento de las solicitudes. Todas las solicitudes recibidas quedarán registradas en los sistemas de información correspondientes En caso de las acciones que realice directamente el Ayto y en la que se requiera la contratación de recursos técnicos humanos de forma directa, se usarán mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades, y se tendrán en especial consideración los requisitos establecidos en cuanto a la promoción del empleo en las mujeres y en jóvenes. El procedimiento para la selección de las operaciones de la actuación será el siguiente: Las Unidades Ejecutoras del Ayto presentarán a la Unidad de Gestión del Ayto una solicitud de financiación para que dicho Organismo Intermedio apruebe las operaciones siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los presentes criterios. La Unidad de Gestión seleccionará operaciones realizando las validaciones necesarias previas para comprobar la elegibilidad, así como las comprobaciones necesarias de la ejecución, validándose la elegibilidad de los gastos financiados	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	CS01 Cuando se opte por actuar en una zona concreta, la delimitación debe ser clara constituyendo un área unificada, y su selección debe estar justificada en tanto que zona desfavorecida respecto al resto del municipio. CS02 Aspectos básicos de la operación • Contribuir a la Estrategia DUSI. • Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes. • Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación. • Adecuación a los objetivos del Programa Operativo. • Operaciones no concluidas en la fecha de presentación de la solicitud. • Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos del proyecto. • Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas. • Continuidad temporal de los resultados. • Fomento de la igualdad de género y la no discriminación. • Mejora de la cohesión social. • Potenciación de la actividad económica y comercial. • Contribución al desarrollo socioeconómico. • Las bases reguladoras, convocatorias y resoluciones aprobatorias respetarán la normativa de Ayudas de Estado aplicable. • Capacidad técnica y de gestión del adjudicatario, en su caso. • Fomento del empleo femenino y de colectivos desfavorecidos. • Promoción de la conciliación familiar y la cohesión social.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyecto entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	CP01 Aspectos básicos de la operación: • Calidad y grado de innovación del proyecto • Beneficio socioeconómico previsto para la Ciudad en su conjunto. • Incorporación del enfoque de género para promover una participación igualitaria de mujeres y hombres • Operaciones que impulsen el apoyo e intercambio de buenas prácticas • Operaciones cuya repercusión sea más relevante tanto por el número de beneficiarios a los que se beneficie, como por alcanzar a los colectivos menos desfavorecidos y que contribuyan a crear modelos sostenibles de prestación de los servicios públicos. • Contribución al crecimiento integrador de la ciudad. • Capacidad de promoción económica y social de la zona objeto de actuación. • Promoción del espíritu empresarial en nuevos nichos de mercado. • Generación de empleo estable. • Capacidad de promoción económica y social de la zona objeto de actuación • Cobertura de los servicios a la ciudadanía y, en concreto, a la mejora de las prestaciones a la población. • Contribución a la agilización de las tareas administrativas en la atención y prestación de servicios públicos. • Operaciones con una mejor cobertura en todo el territorio y que sean proyectos sostenibles en el tiempo	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.

Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT9	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	9b	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE 9.8.2	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	DUSI Orihuela	
30	Comunidad Autónoma	Comunidad Valenciana	
7	Código de la actuación:	ORIHUELA_LA12	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	LA 12- Programa integral de regeneración social de los barrios del cinturón urbano del Monte San Miguel	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Orihuela (Alicante)	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	<p>Esta línea de actuación tiene como finalidad transformar la tendencia negativa que desde el punto de vista social se está produciendo en el Cinturón Urbano del Monte de San Miguel.</p> <p>Se han definido diferentes ejes de actuación al interior de esta línea por colectivos:</p> <p>Eje de Familia e Infancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación de un "Centro integral de apoyo a la familia y la infancia" - Programa de apoyo pedagógico y programa de alfabetización básica. - Taller de escuela de adultos. - Taller de entrenamiento en hábitos laborales básicos y habilidades instrumentales. - Taller de comunicación. - Taller de cocina. - Taller huerto urbano. - Red de encuentro y colaboración entre ciudadanos, instituciones públicas y privadas Taller de entrenamiento en habilidades actitudinales y sociales. <p>Eje de la Mujer:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación de la "Casa de la Mujer", Mujer etnia gitana - Jóvenes desempleadas. - Taller de prevención violencia de género - Taller de empoderamiento de mujeres - Taller para la promoción de la igualdad de género - Taller de expresión y teatro educativo <p>Eje Jóvenes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de dinamización de fomento de actividades deportivas, ocio y tiempo libre. - Talleres de salud - Implementar actividades culturales y cursos de formación musical y artes plásticas <p>Eje Mayores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación de un "parque geriátrico para mayores", - Posibilidad de la creación de un centro de mayores - "Programa de convivencia oriolana" - Intercambio de idiomas de cultura baile danza a través de dinamizadores sociales 	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>Los objetivos dentro de esta línea de actuación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar el bienestar de los vecinos del Cinturón Urbano del Monte de San Miguel, reduciendo las bolsas de población en vías de exclusión. • Acabar con la estigmatización de los servicios sociales y promover las acciones de índole social que fomenten el sentido de pertenencia y trabajen por una sociedad oriolana cohesionada integrada. • Trabajar con todos los colectivos, teniendo en cuenta la perspectiva de género 	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	<ul style="list-style-type: none"> • Informática y Modernización. • Infraestructuras y Mantenimiento. • Medio Ambiente y Patrimonio Histórico. • Urbanismo y Planeamiento. 	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	<p>Desplegable con las opciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudología con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	<p>Actuaciones de inversión directa del Ayuntamiento encaminadas a la ejecución de la EDUSI a través de la ejecución de operaciones en la presente Actuación. La ejecución de las operaciones se podrá formalizar mediante un convenio de colaboración, a través de los procedimientos de contratación definidos en la LCSP, o con medios propios, incluyendo la contratación directa de personal mediante contratos por obra y servicio</p> <p>La gestión de convenios y contratos se realizará en cualquier caso conforme a los principios establecidos en las leyes europeas, estatales y autonómicas aplicables, siguiendo los criterios de publicidad, a través de la publicación en medios impresos y/o portales web (cuando sea requerido), de las condiciones, requisitos, incluyendo la documentación que se debe aportar en cada momento, trámites y plazos, asegurando la transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación en el tratamiento de las solicitudes.</p> <p>Todas las solicitudes recibidas quedarán registradas en los sistemas de información correspondientes</p> <p>En caso de las acciones que realice directamente el Ayto y en la que se requiera la contratación de recursos técnicos humanos de forma directa, se usarán mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades, y se tendrán en especial consideración los requisitos establecidos en cuanto a la promoción del empleo en las mujeres y en jóvenes.</p> <p>El procedimiento para la selección de las operaciones de la actuación será el siguiente:</p> <p>Las Unidades Ejecutoras del Ayto presentarán a la Unidad de Gestión del Ayto una solicitud de financiación para que dicho Organismo Intermedio apruebe las operaciones siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los presentes criterios. La Unidad de Gestión seleccionará operaciones realizando las validaciones necesarias previas para comprobar la elegibilidad, así como las comprobaciones necesarias de la ejecución, validándose la elegibilidad de los gastos financiados</p>	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>CS01 Cuando se opte por actuar en una zona concreta, la delimitación debe ser clara constituyendo un área unificada, y su selección debe estar justificada en tanto que zona desfavorecida respecto al resto del municipio.</p> <p>CS02 Aspectos básicos de la operación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la Estrategia DUSI. • Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes. • Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación. • Adecuación a los objetivos del Programa Operativo. • Operaciones no concluidas en la fecha de presentación de la solicitud. • Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos del proyecto. • Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas. • Fomento de la igualdad de género y la no discriminación. • Disminución de las desigualdades hombre-mujer. • Las bases reguladoras, convocatorias y resoluciones aprobatorias respetarán la normativa de Ayudas de Estado aplicable. • Mejora de la cohesión social. • Contribución al desarrollo socioeconómico. • Fomento del empleo femenino y de colectivos desfavorecidos. 	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyecto entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>CP01 Aspectos básicos de la operación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad y grado de innovación del proyecto • Operaciones que impulsen el apoyo e intercambio de buenas prácticas • Beneficio socioeconómico previsto para la Ciudad en su conjunto. • Incorporación del enfoque de género para promover una participación igualitaria de mujeres y hombres. • Contribución al crecimiento integrador de la ciudad. • Capacidad de promoción económica y social de la zona objeto de actuación. • Impacto socioeconómico • Generación de empleo estable 	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.



Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT9	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	9b	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE 9.8.2	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	DUSI Orihuela	
30	Comunidad Autónoma	Comunidad Valenciana	
7	Código de la actuación:	ORIHUELA_LA13	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	LA 13- Programa de Regeneración urbana de los barrios del cinturón urbano del Monte San Miguel: "Orihuela ponte guapa"	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Orihuela (Alicante)	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	Esta línea de actuación tiene como finalidad la puesta en valor y la regeneración del entorno urbano del Cinturón del Monte San Miguel. Para ello, se propone en primer lugar, acabar de implementar el Plan de Revitalización de los barrios del Centro Histórico que todavía está al 75% implementado, en donde ya se contemplaba contar con fondos del programación 2024-2020. Tal y como se ha explicado a lo largo de todo el documento, la mejora de la calidad del paisaje y del entorno urbano de la zona de actuación necesita en primer lugar, de un análisis exhaustivo a través del ejercicio de inventariar el nº de infraviviendas, de fachadas peligrosas con problemas de desprendimientos, así como de solares abandonados, conociendo así la realidad urbanística de la zona de actuación y entendiendo las prioridades de intervención. Se propone por tanto una actuación denominada, "Orihuela ponte guapa" tal y como se desarrolló en la ciudad de Barcelona. El programa "Barcelona posa't guapa" favoreció la financiación de las fachadas a los propietarios de los edificios por parte del Ayuntamiento, mejorando la imagen y el paisaje de la ciudad, y ayudando a los propietarios que no tenían medios para llevar a cabo la remodelación de las casas. Del mismo modo, y como actuación blanda para los solares abandonados que hasta ahora actúan como vertederos improvisados, se propone que el Ayuntamiento asumiendo los costes de puesta en valor, los recupere como espacios públicos de esparcimientos, zonas de juego portátiles o pequeños ajardinamientos con especies autóctonas que no requieran riego, hasta que los propietarios decidan que quieren hacer con sus solares abandonados. En esta misma línea y teniendo en cuenta el problema de la movilidad de Orihuela, estos mismos espacios podrían dedicarse a plazas de parking con el fin de aliviar la presencia de coches aparcados en las estrechas calles del centro histórico.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	El objetivo dentro de esta línea de actuación es hacer del paisaje urbano del Cinturón Urbano del Monte de San Miguel un entorno de calidad, aumentando el sentido de pertenencia y la atracción de visitantes, favoreciendo así la dinámica de estos barrios. Las acciones contempladas dentro de esta línea de actuación son: • Programa de fachadismo, "Orihuela ponte guapa". Búsqueda de un modelo de cofinanciación o subvención para rehabilitar las fachadas de la zona de actuación ayudando así a los propietarios y mejorando la calidad del paisaje urbano • Infravivienda: inventariar las infraviviendas y evaluar el estado de las mismas para entender la actuación a llevar a cabo: remodelación o demolición. • Inventario y recuperación de espacios públicos para el uso de los ciudadanos a través de medidas blandas: puesta en valor, ajardinamiento, mobiliario urbano, juegos e iluminación de los nuevos espacios • Inventariar los solares vacíos • Compra de viviendas en mal estado por parte del Ayuntamiento • Terminar de implementar el Plan de Revitalización de los Barrios del Centro Histórico (2010).	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	• Informática y Modernización. • Infraestructuras y Mantenimiento. • Medio Ambiente y Patrimonio Histórico. • Urbanismo y Planeamiento.	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudo-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Actuaciones de inversión directa del Ayuntamiento encaminadas a la ejecución de la EDUSI a través de la ejecución de operaciones en la presente Actuación. La ejecución de las operaciones se podrá formalizar mediante un convenio de colaboración, a través de los procedimientos de contratación definidos en la LCSP, o con medios propios, incluyendo la contratación directa de personal mediante contratos por obra y servicio La gestión de convenios y contratos se realizará en cualquier caso conforme a los principios establecidos en las leyes europeas, estatales y autonómicas aplicables, siguiendo los criterios de publicidad, a través de la publicación en medios impresos y/o portales web (cuando sea requerido), de las condiciones, requisitos, incluyendo la documentación que se debe aportar en cada momento, trámites y plazos, asegurando la transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación en el tratamiento de las solicitudes. Todas las solicitudes recibidas quedarán registradas en los sistemas de información correspondientes En caso de las acciones que realice directamente el Ayto y en la que se requiera la contratación de recursos técnicos humanos de forma directa, se usarán mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades, y se tendrán en especial consideración los requisitos establecidos en cuanto a la promoción del empleo en las mujeres y en jóvenes. El procedimiento para la selección de las operaciones de la actuación será el siguiente: Las Unidades Ejecutoras del Ayto presentarán a la Unidad de Gestión del Ayto una solicitud de financiación para que dicho Organismo Intermedio apruebe las operaciones siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los presentes criterios. La Unidad de Gestión seleccionará operaciones realizando las validaciones necesarias previas para comprobar la elegibilidad, así como las comprobaciones necesarias de la ejecución, validándose la elegibilidad de los gastos financiados	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	CS01 Cuando se opte por actuar en una zona concreta, la delimitación debe ser clara constituyendo un área unificada, y su selección debe estar justificada en tanto que zona desfavorecida respecto al resto del municipio. CS02 En el caso de adquisición de viviendas • Adquisición de viviendas sociales será realizada por una entidad de carácter público, mediante concurso público y se cuidará especialmente el cumplimiento de las reglas de publicidad y concurrencia. • Las viviendas adquiridas con la cofinanciación del FEDER deberán destinarse al objeto para el que sean adquiridas durante un plazo no inferior a 20 años. Este plazo podrá reducirse a 5 años, siempre y cuando la ayuda FEDER destinada originariamente para la compra sea reasignada a adquirir nuevas viviendas para el mismo objeto. • Las acciones que serán cofinanciadas en esta Prioridad de Inversión se concretarán en un Plan de Acción Local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto, que pueden estar financiadas a través del FSE). El Plan de Acción Local podrá coincidir con la estrategia de desarrollo urbano integrado en las áreas de intervención que las estrategias hayan identificado • La selección de operaciones deberán tener en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias. Estas acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias." CS03 Aspectos básicos de la operación • Contribuir a la Estrategia DUSI. • Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes. • Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación. • Adecuación a los objetivos del Programa Operativo. • Operaciones no concluidas en la fecha de presentación de la solicitud. • Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos del proyecto. • Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyecto entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	CP01 Aspectos básicos de la operación • Contribución al crecimiento integrador de la ciudad. • Capacidad de la operación para mejorar el atractivo de la zona • Calidad y grado de innovación del proyecto • Beneficio socioeconómico previsto para la Ciudad en su conjunto. • Operaciones cuya repercusión sea más relevante tanto por el número de beneficiarios a los que se beneficie, como por alcanzar a los colectivos menos desfavorecidos y que contribuyan a crear modelos sostenibles de prestación de los servicios públicos	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Sí/No (Se espera respuesta Sí si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.